



**Ayuntamiento de Ibros**  
23450 IBROS (Jaén)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

ASISTENCIA

**Alcalde-Presidente**

D. Juan Matías Reyes Mendoza

**Concejales**

D<sup>a</sup> Ana Moreno López  
D. Luis Miguel Carmona Ruiz  
D<sup>a</sup> María Dolores Pardo Suarez  
D<sup>a</sup>. Margarita López Gámez  
D. Alfonso Framit Nájera  
D. Sixto Moreno Mendoza  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Carmona Bueno  
D. Juan José Rentero Díaz  
D. Manuel Tribaldos Garrido

**No asisten**

D. Luis María Martos Garrido

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> Nicasia Marín Valcárcel

En la villa de Ibros (Jaén), a catorce de septiembre de dos mil veintidós.

Siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres/as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla.

**PRIMERO. – DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.**

El Sr. Alcalde, manifiesta la urgencia de la convocatoria del Pleno, debido al cumplimiento del plazo para la participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural – en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria de la sesión, con diez votos a favor de los Concejales asistentes, queda aprobada con la mayoría absoluta de los miembros que la forman de derecho, la urgencia en la convocatoria de la sesión al amparo del artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



*Ayuntamiento de Ibros*  
*23450 IBROS (Jaén)*

**SEGUNDO. – APROBAR LA CONFORMIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES – PLAN ITINERE RURAL – EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022, APROBADO POR LA ORDEN DE 16 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.**

El Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, expone a los señores asistentes, el nuevo Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural – en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. No siendo necesario la redacción del proyecto de la obra del camino designado por el Ayuntamiento. Ahora lo hará la Junta de Andalucía, estimándose para Ibros la cantidad de 125.000 €.

En este momento, con el permiso de la Presidencia, abandona la sesión, el Concejel, D. Luis Miguel Carmona Ruiz.

Continúa la Alcaldía, con la siguiente,

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Vista la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural – en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Considerando el interés de este Ayuntamiento para dar la conformidad de la participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural -.

Considerando que este Ayuntamiento es titular de los caminos, Camino del Álamo con referencia catastral 23046A008090020000JX, con una superficie de 10.868 m<sup>2</sup>. Camino de Miraibros con referencia catastral 23046A008090010000JD, con una superficie de 13.025m<sup>2</sup> y el Camino de Lupión con referencia catastral 23046A007090050000JA, con una superficie de 7.049 m<sup>2</sup>, conocidos los tres de forma conjunta como Camino de San Antonio o Camino de Gangalleja, y de total disponibilidad y uso de los terrenos de estos caminos por parte de este Ayuntamiento.

Resultando necesario la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento de la participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural – para la mejora de los mismos.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,



## **ACUERDO**

**PRIMERO.** – Aprobar la conformidad de este Ayuntamiento de participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de los siguiente caminos:

- Camino del Álamo con referencia catastral 23046A008090020000JX y una superficie de 10.868 m<sup>2</sup>, con plena disponibilidad y uso del mismo.
- Camino de Miraibros con referencia catastral 23046A008090010000JD y una superficie de 13.025m<sup>2</sup>, con plena disponibilidad y uso del mismo.
- Camino de Lupión con referencia catastral 23046A007090050000JA y una superficie de 7.049 m<sup>2</sup>, con plena disponibilidad y uso del mismo.

Conocidos los tres de forma conjunta como Camino de San Antonio o Camino de Gangalleja, de titularidad municipal desde tiempo inmemorial.

En Ibro, a 13 de septiembre de 2022

EL ALCALDE”.

La Corporación, previo examen y deliberación, acuerda aprobar, por unanimidad de sus nueve miembros asistentes, la propuesta de la alcaldía más arriba transcrita y la conformidad de este Ayuntamiento de participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales – Plan Itinere Rural – en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y veinte minutos del día catorce de septiembre de 2022, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.